

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío. diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00190

En atención a la solicitud de desglose del expediente que se hace en el presente asunto, se le informa a la peticionaria que según consulta hecha en siglo XXI, la demanda fue inadmitida mediante auto del 17 de septiembre de 2019 y el día 26 de mismo mes y año, existe nota que la demanda fue retirada por el abogado JUAN DAVID MALDONADO GIRALDO, como se observa a continuación:

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
26 Sep 2019	ENVIO EXPEDIENTE	FUE RETIRADA LA DEMANDA, SE ARCHIVA LAS DILIGENCIAS PREVIAS LAS ANOTACIONES DE LEY EN SISITEMA JUSTICIA SIGLO XXI.			26 Sep 2019
25 Sep 2019	ACTA RETIRO DEMANDA	RETIRA DEMANDA EL ABOGADO, JUAN DAVID MALDONADO GIRALDO			25 Sep 2019
17 Sep 2019	AUTO INADMITE DEMANDA				17 Sep 2019
12 Sep 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 12/09/2019 A LAS 06:42:53	12 Sep 2019	12 Sep 2019	12 Sep 2019

Comuníquese esta decisión a la peticionaria¹

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

¹ lorenaerazo2007@gmail.com

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da1doaf6e883f1fcddcb406cdc1e8b1429fb0c5a1dobboc63b3e3c1aea299816

Documento generado en 17/08/2021 04:40:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**